

Declaración de Independencia
Refinería La Pampilla S.A.A.

Yo Elena Aída Conterno Martinelli identificada con Documento de Identidad No. 06349222 con 53 años de edad, de estado civil casada de nacionalidad peruana y con residencia en Perú; declaro mi condición de DIRECTOR INDEPENDIENTE, para lo cual manifiesto que a la fecha de la firma de esta declaración, no mantengo vínculos con la administración de la sociedad ni con sus accionistas principales¹.

En ese sentido, cumplo con los siguientes criterios imprescindibles establecidos en los Lineamientos para la calificación de Directores Independientes aprobados por Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01 (los "Lineamientos"):

1. Cumplo con los parámetros de experiencia profesional, y de solvencia moral y económica establecidos en los Lineamientos y requeridos por Refinería La Pampilla S.A.A. (la "Sociedad") para formar parte del Directorio en calidad de DIRECTOR INDEPENDIENTE.
2. No soy accionista en un porcentaje mayor al uno por ciento (1%) del capital social de la Sociedad, ni tengo la capacidad de ejercer el derecho de voto en dicho porcentaje, ni cuento con acuerdos que me permitan ejercer el derecho a adquirir acciones de la Sociedad en dicho porcentaje.
3. No soy director, miembro de la Alta Gerencia, o empleado de la Sociedad; o de una empresa del grupo empresarial al cual pertenece la Sociedad, o en alguna empresa accionista de la Sociedad con participación igual o mayor al 5% (cinco por ciento) de su capital social.²
4. No he sido director, miembro de la Alta Gerencia, o empleado de la Sociedad; o de una empresa del grupo empresarial al cual pertenece la Sociedad; o en alguna empresa accionista de la Sociedad con participación igual o mayor al 5% (cinco por ciento) de su capital social, salvo que hubieran transcurrido tres (3) años desde el cese en esa relación.³
5. No tengo, ni he tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo⁴, con la Sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo empresarial.

¹ Los accionistas principales son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del 5% o más del capital de la entidad emisora.

² De acuerdo a los Lineamientos, esta restricción no aplica si se trata de un Director Independiente que sea reelegido en la misma sociedad, o designado como Director Independiente en alguna otra empresa del grupo empresarial.

³ De acuerdo a los Lineamientos, esta restricción no aplica si se trata de un Director que ha tenido la condición de Independiente en los últimos tres (3) años.

⁴ La relación de negocios directa se presumirá significativa cuando la sociedad hubiera emitido facturas o comprobantes de pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales, o la persona a ser designada como Director Independiente hubiera emitido comprobantes de pago por un valor superior al 5% de sus ingresos anuales.

6. No soy cónyuge, ni mantengo una unión de hecho, ni tengo relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, con accionistas principales, miembros del Directorio, o con miembros de la Alta Gerencia de la Sociedad.
7. No soy director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la Sociedad sea parte del Directorio, salvo que éste último sea Director Independiente de la Sociedad.
8. No soy, ni he sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo empresarial.
9. No participo como Director Independiente en más de cinco (5) sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV.
10. No tengo más de diez (10) años continuos o alternados, durante los últimos quince (15) años, como Director Independiente de la Sociedad o de alguna empresa de su grupo económico.

Además, me comprometo a informar a Refinería La Pampilla S.A.A. si dejara de cumplir con alguno de los criterios anteriormente señalados, que determinarían la pérdida de mi condición de DIRECTOR INDEPENDIENTE, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber tomado conocimiento o incurrido en el incumplimiento.

Lugar: Lima, PERU

Fecha: 20/2/2023

Firma: 

La relación de negocios indirecta se presumirá significativa cuando la sociedad hubiera emitido comprobantes de pago por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales, o la persona a ser designada como Director Independiente hubiera emitido comprobantes de pago por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.